**Poder Judicial**
**Ministerio de la Defensa Pública**

***RESOLUCIÓN Nº 820/15***

***POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2.015 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE BIENES Y EDIFICIOS" - ID N° 293.699, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA, A LA EMPRESA ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES (ASUR).*** ----------

*Asunción, 03 de Julio de 2.015.-*

***VISTA:*** *Los antecedentes de la convocatoria, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.*

*La nota Nº 421 de fecha 30 de Junio de 2015, presentada por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, en la que se refrenda la recomendación realizada por el Comité de Evaluación y se solicita dictar un Acto Administrativo por el que se dé por adjudicado a la Empresa Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales (ASUR), por un monto total de Gs. 123.600.000 (Guaraníes Ciento Veintitrés Millones Seiscientos Mil) el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2.015 para la "Adquisición de Pólizas de Seguros de Bienes y Edificios" - ID N° 293.699, convocado por el Ministerio de la Defensa Publica, de acuerdo al informe llevado a cabo por los miembros del Comité de Evaluación*----------

***CONSIDERANDO****: Que, el Comité evaluador de ofertas , encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Ministerio de la Defensa Pública.*

*Que, el Comité de Evaluación, elevó a la máxima autoridad de la institución el Acta de evaluación de fecha 29 de junio de 2015, donde se informa sobre el resultado de la evaluación de las ofertas que se cotizaron en el presente procedimiento de contratación, recomendando que la adjudicación de la contratación sea proveída a la firma ASEGURADORA DEL SUR S.A. DE SEGUROS GENERALES CON RUC Nº 80031893-5, por G. 123.600.000 (Guaraníes Ciento Veinte y Tres Millones Seiscientos Mil), porque ha presentado una oferta solvente que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, ha demostrado con los documentos presentados que tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas y además ha presentado la oferta evaluada como el precio más bajo en el presente procedimiento de contratación.*

*Que, el Comité de Evaluación en su informe, menciona además que: De conformidad al Artículo 63. Criterio de adjudicación. Del Decreto Nº 21.909 "Que Reglamenta la Ley Nº 2.051 De Contrataciones Públicas" que establece que: Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las*

Abog. NOYME YORE ISMAEL
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública

*condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. presente el precio evaluado como más bajo. Por lo tanto, la adjudicación debe recaer sobre la oferta cotizada por ASEGURADORA DEL SUR S.A. DE SEGUROS GENERALES, porque ha cumplido con los puntos mencionados en la norma jurídica citada, ya que esta empresa, ha demostrado, que cuenta con la Capacidad Legal, la Capacidad Financiera, la Experiencia y Capacidad Técnica exigida en el Pliego de Bases y Condiciones.*

*Que, habiéndose observado que la elaboración del acta de evaluación y la correspondiente recomendación realizada por el Comité de evaluación se ha adecuado en su totalidad al Artículo 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2051/2003 "de Contrataciones Públicas", concordante con el Artículo 63 "Criterios de Adjudicación" del Decreto N°21909/2003; y que siendo así, es necesario concluir el proceso de contratación con la adjudicación de la contratación de Seguros para Bienes y Edificios.*

*Por tanto, en uso de sus atribuciones, ----------*

***LA DEFENSORA GENERAL***
***R E S U E L V E:***

***Art. 1° Adjudicar*** *el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2.015 para la "Adquisición de Pólizas de Seguros de Bienes y Edificios" - ID N° 293.699, convocado por el Ministerio de la Defensa Publica, a la Empresa Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales (ASUR), por un monto total de Gs. 123.600.000 (Guaraníes Ciento Veintitrés Millones Seiscientos Mil). ----------*

***Art. 2° Disponer*** *que el pago del monto adjudicado en concepto de Pólizas de seguros de edificios y bienes se efectué con fondos previstos en el subgrupo de gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" con fuente de financiamiento FF 10 Recursos del Tesoro del Presupuesto del Ministerio de la Defensa Publica aprobado por Ley para el Ejercicio fiscal 2.015.----------*

***Art. 3° Autorizar*** *a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites tendientes a la formalización del contrato correspondiente al procedimiento citado en la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes y la obtención del código de contratación pertinente----------*

***Art. 3° Comunicar*** *a quienes corresponda y cumplida, archivar----------*

Abog. Natalia Alvarez
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DEFENSORIA GENERAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA

Abog. NOYME YORE ISMAEL
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública

Recibido